



**PROGRAMA MUNICIPAL
GESTIÓN INTERNA**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FESTIVAL DE ARTE PÚBLICO APEC CHILE 2019"
OBJETIVO GENERAL Conectar a la ciudadanía con el arte y el espacio público mostrando el trabajo de algunos de los artistas más importantes de Chile y la región y difundir las artes y el desarrollo del mercado conectado a artistas locales y sus pares internacionales.

FECHA DE REALIZACIÓN : Miércoles 19 de junio 2019

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$
Gastos de representación	\$ 1.200.000.-
TOTAL	\$ 1.200.000.-



RODRIGO FLORES CISTERNA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Certificado de Disponibilidad N° 244 Imputación Presupuestaria 22.12

DECRETO N° 1023. / **CHIGUAYANTE, 14 JUN 2019** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.125, del 7 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto para el año 2019; Decreto Alcaldicio N°2324 de fecha 27 de diciembre 2018 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2019; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el programa área Gestión Interna, individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

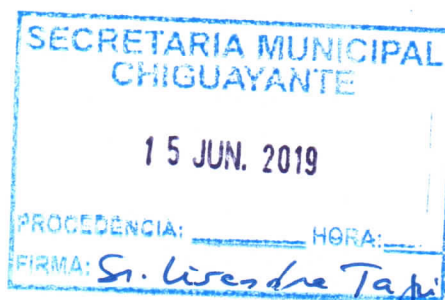
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/RDA/LAS/tzmt.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal



PROCEDENCIA: _____ HORA: _____
FIRMA: Sr. Lisandro Tapia S. -